

Edicto No. SG. - 0221 -2021DV

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas sobre Vehículos de Motor No. 97-19DV interpuesto por el señor EDUARDO ENRIQUE TEJADA PEREZ, actuando en nombre propio y en representación de la señora AIMETH STEPHANIE BERNAL MARTINEZ, en contra del agente económico denominado EMPRESAS CVT EXPRESS, amparado por la razón social J.C.G., S.A., se dictó una resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 97-19DV

RESOLUCIÓN DNP No. 02 -2021DV
Panamá, 21 de Enero de 2021.

La Directora Nacional de Protección al Consumidor, Encargada,
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el desacato decretado mediante la Resolución DNP No. 32-2020DV de 27 de febrero de 2020, en contra del agente económico denominado EMPRESAS CVT EXPRESS, amparado por la razón social J.C.G., S.A., registrada a Folio 155604912 de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es JAVIER NIVALDO VARGAS CALLENDER, a partir del 7 de enero de 2021, inclusive.

SEGUNDO: SUSPENDER la multa decretada mediante la Resolución DNP No. 32-2020DV de 27 de febrero de 2020, en contra del agente económico denominado EMPRESAS CVT EXPRESS, amparado por la razón social J.C.G., S.A., registrada a Folio 155604912 de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es JAVIER NIVALDO VARGAS CALLENDER, hasta computar la suma de Dos Mil Quinientos Balboas (B/. 2,500.00).

TERCERO: REMITIR copia autenticada de la resolución al Juzgado Ejecutor para comunicar lo aquí dispuesto.

Fundamento de Derecho: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)
Edilma López
Directora Nacional de Protección
al Consumidor, Encargada.

(Fdo.)
Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.

DNP/EL/DV/rt
Queja No. 97-19DV

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 am), por el término de veinticuatro (24) horas.



Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General



